

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LXIII

Managua, D. N., Miércoles 10 de Junio de 1959

No. 127

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Séptima Sesión del Congreso Nacional Pág. 1185

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Se entregarán a Compañía Tabacalera  
Timbres Fiscales . . . . . 1189

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1189  
Denuncio de Terrenos . . . . . 1191  
Declaratoria de herederos . . . . . 1191  
Citación de Procesados . . . . . 1192

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

Séptima sesión solemne del Congreso Nacional en Cámaras Unidas, en la reunión ordinaria de su octavo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día jueves diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaunza E., asistido de los secretarios honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero y honorable diputado don José Zepeda Alaniz, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los siguientes representantes, Diputados: Montenegro, Castillo Alvarado, Castillo (Salvador), Cerna (Juan F.), Núñez de Saballos, Mairena, González, Sánchez (Remigio), Pinell, Halsall, Navarro, Zamora, Alvarado, Borgen, Rizo Oadea, Morales Marengo, Medina Moreira, Icaza Tijerino, Buitrago, Flores Huerta, Enriquez B., Carrión y Vilchez.

Senadores: Argüello, Belli, Debayle, Rener, Rivers Delgadillo, Sacasa y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se procedió a la elección de los Secretarios y vice-Secretarios de la Directiva del Congreso que fungirá hasta el 14 de Marzo próximo, quedando integrada así:

Presidente, Honorable Senador Dr. Leonardo Somarriba; vice-Presidente, Honorable Senador don Alejandro Abaunza E.; Primer Secretario, Honorable Diputado Dr. Salvador Castillo; Segundo Secretario, Honorable Senador, Dr. Lorenzo Guerrero; Primer vice-Secretario, Honorable Diputado, Dra. Olga N. de Saballos; Segundo vice-Secretario, Honorable Senador, don Enrique Belli.

4o.—Tomó posesión la nueva Directiva electa.

5o.—La Mesa nombró las siguientes Comisiones:

Para acompañar al Secretario General de la ODECA, Lic. J. Guillermo Trabanino, diputados: doctores Juan José Morales Marengo y Edgardo Buitrago; Senador, Gral. Carlos Rivers Delgadillo.

Para acompañar a los Embajadores Centroamericanos en Nicaragua y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, diputados: don Aurelio Montenegro y Fernando Medina M.; Senador, Gral. José María Zelaya C.

6o.—Acompañados de la respectiva Comisión, llegaron los señores Embajadores de las Repúblicas de Guatemala, Costa Rica, Honduras y El Salvador, así como el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

7o.—Llegó, acompañado de la Comisión nombrada al efecto, el Secretario General de la ODECA, Licenciado J. Guillermo Trabanino, quien tomó asiento a la derecha del señor Presidente del Congreso.

8o.—El Licenciado Trabanino leyó su discurso, poniendo a continuación, en manos del señor Presidente del Congreso, la Bandera de la ODECA, la cual fue colocada en el Salón de Sesiones del Congreso, por los Representantes Montenegro, Mairena y Zelaya C.

El Licenciado J. Guillermo Trabanino, tomó la palabra y dijo:

«Cuando en una bandera elaco naciones  
juntan sus esperanzas y pabellones;  
entonces, de los altos espíritus en pos,  
es cuando baja y truena la Voluntad de Dios.»

Señores: La primera obligación de todo visitante, al llegar a esta bella, noble y hospitalaria tierra, es descubrirse ante la memoria de Rubén Darío, porque el nombre de ese chorotega genial es como el escudo nobiliario puesto en el pórtico del cielo nicara-

guense, para gloria de su pueblo, de Centroamérica toda, y de ese vasto y glorioso mundo que se llama La Hispanidad.

Cada vez que decimos Nicaragua, se nos viene a la mente el recuerdo de mágicas leyendas, de princesas y lagos encantados, de guerreros castellanos que, a fuer de conquistadores se volvieron conquistados, y de tantos episodios prodigiosos en que tienen papel principalísimo la belleza de las mujeres, la hidalguía de sus hombres y la maravilla del paisaje.

Ese panorama singular, dorado por los crepúsculos del trópico, es el que se refleja a cada instante en el alma de este pueblo, para definir su tónica espiritual, que es de alegría, de fé, superación y de hospitalidad.

Al saludar tales virtudes en el pueblo, señores diputados, estoy haciendo llegar hacia él, por vuestro digno medio, mi más atento y efusivo saludo, mi justa y merecida confianza como conglomerado impulsor de las buenas causas humanas, y particularmente, de la unión centroamericana, a cuyo servicio venimos empeñando lo mejor de nuestras fuerzas materiales y morales.

Movido por esa fe, inspirado en tal creencia, asistido de esa noble convicción, vengo a entregar al Honorable Congreso de Nicaragua, el pabellón de la ODECA, como símbolo de paz y hermandad, seguro de que, bajo su sombra unánime, el pueblo centroamericano ha de sentir al unísono el palpito de su corazón y ha de actuar bajo un solo pensamiento.

Esta bandera, enseña de unidad y armonía, que flamea en todos los actos oficiales, al lado de las banderas nacionales centroamericanas, es símbolo de fé en el común y venturoso destino y es signo de hermandad y esperanza, bajo la sublime inspiración de un mandamiento, de una superior vocación del unionismo y de un permanente anhelo de estructuración patriótica.

Es oportuno testimoniar que el Honorable Congreso de Nicaragua ha dado pruebas evidentes de estrecha identificación con los programas que realiza la Organización de Estados Centroamericanos. Hemos tenido la más grata y fehaciente de estas pruebas en el mes de Diciembre del año recién pasado, cuando una Comisión Legislativa nicaragüense se hizo presente en la Sede de la ODECA para preparar en unión de sus colegas costarricenses, hondureños, salvadoreños y guatemaltecos, el plan de acción a seguir en el Congreso de Congresos que está por celebrarse en la Antigua Guatemala, durante el primer semestre del año en curso. Las actuaciones de esa Delegación fueron brillantes, y es justo mencionar los nombres de quienes la integraron: Diputados doctor Juan José Morales Marengo, doctor Edgardo Buitrago y Don Juan F. Cerna, y Senado-

res doctor Lorenzo Guerrero y doctor Leonardo Somarriba.

Sus acertadas intervenciones, contribuyeron a elucidar los importantes programas allí planteados, encarnaron fielmente el espíritu centroamericanista que anima a este Honorable Cuerpo, lo cual informo ahora ante vosotros, con el mayor beneplácito.

La necesidad de unificarnos se impone cada vez más en función del movimiento unificador universal.

El mundo entero tiende a integrarse a medida que las comunicaciones se estrechan más y más; los hombres de todas las razas y de todos los credos se armonizan en programas de convivencia política, cultural y económica. Los Estados han constituido organizaciones internacionales y regionales para la defensa de los intereses comunes, y particularmente, para el de sus asociados, enarbolando el estandarte de los más altos ideales del género humano.

La América Central ha considerado siempre suyo ese llamado, y a pesar de tantos esfuerzos fallidos, sus Gobiernos interpretando el sentir del pueblo, crearon un Organismo Regional que, superando las nociones anteriores, dispone de mejores materiales para resistir el embate de las circunstancias. Esa es la ODECA, en cuyo nombre tengo el honor de saludaros este día.

Al iniciar sus labores nuestra Organización en 1955, una de sus primeras empresas fue la de celebrar con la mayor solemnidad posible, el primer centenario de la Guerra Nacional, dando a sus héroes el relieve a que tienen derecho en la consideración popular.

Como bien recordaréis, bajo el auspicio de la ODECA, el ilustrado Gobierno de Nicaragua, conmemoró en forma brillante el centenario de la Batalla de San Jacinto. La Secretaría General por su parte, rindió cumplido homenaje de admiración, respeto y reconocimiento a los héroes de la única guerra que con propiedad puede llamarse nacional, y así mismo celebró un certamen literario centroamericano para seleccionar el mejor ensayo sobre la Guerra de los Filibusteros, estableciendo premios en consonancia con la grandeza del acontecimiento.

Era bien digno de conmemorarse el magno suceso, por cuanto representó una nueva oportunidad en que los centroamericanos todos pelearon como un solo hombre, has-expulsar al audaz filibustero. Y al hablar de esta gloriosa cruzada, jamás podríamos omitir los nombres, ya nimbados por la gloria, de Máximo Jerez, inmortal; José Dolores Estrada, héroe de San Jacinto; Ponciano Corral, mártir de la gran gesta; y Patricio Rivas, ennoblecido por su rectificación, ya que jamás es tarde para rectificar en favor del Patrio Suelo. Merece también un grato re-

uerdo la figura de aquel español que es paradigma de valentía y desinterés: don José de Marcoleta, quien realizó en compañía de los diplomáticos centroamericanos Irisarri y Molina, una labor digna de la alta responsabilidad que se les había confiado.

Figuras centroamericanas de heroica participación en la Guerra Nacional, fueron, entre otras: los generales Paredes y Zavala, por Guatemala; Barrios y Belloso, por El Salvador; Xatruch, por Honduras; y Juan Rafael Mora y Juan Santamaría, por Costa Rica.

Santa Rosa, Rivas, San Jacinto, Masaya y Granada, quedaron para siempre grabadas en altorrelieve con signos áureos en el mapa de las reivindicaciones patrias. Que no solo en Costa Rica y Nicaragua se pronuncien esos nombres excelsos; que se enseñe su ubicación en todas las escuelas primarias y secundarias de la América Central, con la misma devoción con que suelen enseñarse los pasos del martirio que marcaron el itinerario de la Fé Cristiana:

Inicié mi discurso con una invocación a la memoria de Darío. Quiero finalmente, fresco el recuerdo doloroso, rendir especial tributo a la memoria de Salomón de la Selva, insigne poeta, gentilhomme de la amistad, quien, merced a su elevada jerarquía intelectual, desempeñaba las funciones de Embajador de su amada Nicaragua, la tierra pródiga que con los honores de la Patria lo recibió en su seno, la dulce tierra que él cantó con el amor y fervor de un convencido centroamericano.

Señores Diputados:

Estoy próximo a cumplir el período para que fui electo por los Gobiernos centroamericanos como Secretario General de la ODECA y valga esta solemne ocasión para declarar que he puesto todo lo que está de mi parte para cumplir el mandato de la Carta Constitutiva de la Organización de Estados Centroamericanos y puedo, con satisfacción, manifestar que he hecho honor al juramento que presté ante Dios y el altar de la Patria al tomar posesión de mi cargo, de servir con imparcialidad, desinterés y entusiasmo a los cinco Estados Miembros de la ODECA.

Debo declarar también que si algunos éxitos ha alcanzado la Organización de Estados Centroamericanos en sus primeros años de vida, estos se deben al entendimiento fraternal y a la buena comprensión manifestada por los Gobiernos aun en los momentos difíciles. Me llevo la grata impresión de la hermosa tierra centroamericana que incesantemente he recorrido en cumplimiento de mi sagrado deber; de esta prodigiosa tierra ístmica poblada por hermanas quienes únicamente falta conocerse más y unificar sus esfuerzos para lograr la supera-

ción del hombre centroamericano de esta tierra generosa que ahora la sé más grande, más hermosa y más digna de amarse.

Al dejar la Secretaría General de la ODECA, me llevaré el más cordial de los recuerdos; me sentiré feliz de las amistades que más han sido de carácter personal que de orden oficial y que gracias a ellas, agradecido lo reconozco, se han podido arreglar situaciones difíciles y dar pasos positivos desconocidos aún, pero que más tarde, para enaltecer los esfuerzos de los Gobiernos y las virtudes del pueblo centroamericano, los ha de referir la historia.

Señor Presidente:

Con la más profunda convicción centroamericanista cumpla con el grato encargo de entregaros la Bandera de la Patria Centroamericana, que ondearé en este agosto recinto, al lado de la enseña patria de esta hermosa tierra de los lagos; que ellas estimulen vuestro bien probado patriotismo cada día para que dictéis, Honorables Representantes, leyes sabias que beneficiando al noble y generoso pueblo de Nicaragua, sean a la vez de contenido centroamericano.

A continuación el Honorable Senador Dr. Luis Manuel Debayle, leyó su discurso contestando el pronunciado por el Licenciado Trabanino:

«Excelentísimo Señor Presidente del Congreso Nacional,  
Excelentísimo Señor Secretario General de la ODECA,  
Honorables Señores Senadores,  
Honorables Señores Diputados:

Pido anticipadamente disculpas por comenzar con frases que pudieran interpretarse de carácter personal. Sin embargo, por haber estado ligado íntimamente a cuanto nuestro país ha hecho y realizado en el campo de estructuración centroamericana en los últimos veinte años, creo que ello tienen una atinencia indiscutible con el motivo que nos reúne esta mañana. Este motivo, que relleva la lucha por la Concordia, la cooperación y la paz en la justicia, pone de manifiesto la continuidad de la política de Nicaragua en lo que respecta a la unión centroamericana.

Mientras estuve al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores, en dos ocasiones diferentes, los Jefes de Estado de nuestro País insistieron en destacar el carácter esencial de la Unión de nuestros pueblos y la necesidad de defender los principios generales de la misma con más fuerza persuasiva que nunca; de exponer una vez más, con precisión y sinceridad, las medidas inmediatas sugeridas por Nicaragua para fortalecer el sistema industrial Centro Americano, para darle más valor al trabajo de nuestros pue-

blos é incorporar mayores obras en las transformaciones de nuestras diferentes materias primas; de ponderar las tendencias de nuestro Gobierno para que la unificación cristalice poco a poco, tal como fué expuesto al firmarse el 14 de Octubre de 1951, la Carta de San Salvador; de intentar, por último, acometer realizaciones verdaderas, es decir, actos, tratados y convenios de toda naturaleza que reduzcan los riesgos de conflicto, sirvan efectivamente para mejorar la concordia de nuestros países y la condición de vida de todos los centroamericanos, y superen la desmembración de una patria que la geografía, la historia y el elemento racial concibieron como una sola e indivisible.

Señores: La presencia del Secretario General de la ODECA, Dr. Guillermo Trabanino, en el sagrado recinto de nuestro Congreso Nacional, es de singular significación.—nos viene él a hacer entrega de la bandera centroamericana; del símbolo de una labor iniciada por Manuel José Arce, el padre Matías Delgado, los Aguilar y Francisco Morazán, Máximo Jerez, y comenzada a plasmar positivamente con la Carta de San Salvador. Vemos, pues, como ni el Dr. Trabanino, que suma en sí los más recónditos anhelos de los grandes hombres del Istmo, ni la bandera que él nos entrega, nos son en forma alguna extraños.

Quién no conoce entre nosotros la árdua labor y el fuego romántico de su espíritu en favor de la Unión? Quién no sabe cuanto ha batallado él por un entendimiento más cordial entre los pueblos hermanos de Centroamérica, a fin de preparar el campo propicio de una integración económica y social que abra las puertas a la unificación de las patrias disgregadas? Creo sinceramente que no hay ni una persona de nosotros que desconozca entre nosotros el inestimable valor de las labores realizadas por el Dr. Trabanino, ni mucho menos que ignore las huellas que él ha seguido influido por el espíritu de quienes tanto han arado en el camino que conduce hacia la Unión.

En esta mañana, es la entrega a nuestra Augusta representación Nacional de la Bandera de la Odeca la que lo tiene entre nosotros. Esta bandera a la par que enciende nuestro corazones y reanima nuestras almas para proseguir con energía y tenacidad la marcha hacia el gran destino a que es acreedora la Gran Patria Centroamericana, significa también un símbolo de unidad, de fé y de firmes esperanzas en los más altos ideales unionistas y humanos.

Demás está decir que todos anhelamos la Unión de Centroamérica. Por demás esta explicar las causas y notables consecuencias de ella. Sobrancelo resulta repetir que nuestros pueblos se hallan indisolublemente enlazados por las responsabilidades de una

continuidad geográfica indestructible, por profundas afinidades históricas, morales, sentimentales é intelectuales, pero, sobre todo, por la voluntad indeclinable de aspirar a ser miembros integrantes de una misma comunidad istmica y de una misma patria común.

Por eso, Excelentísimo Señor Secretario General, interpretando los sentimientos de quienes representan al pueblo de Nicaragua ante el Congreso Nacional de la República, y los propios anhelos del Gobierno que preside el Ingeniero Luis A. Somoza Debayle, os digo que siempre encontraréis eco y fervoroso estímulo entre nosotros. Pero también os digo que vuestras funciones de hombre a quien se ha confiado una labor tan señera como gigantesca, os fuerzan imperativamente, cada día más, a limar asperezas, a abonar el terreno que nos conduzca a todos al destino grandioso que nos depara la Unión.

¡Unión Centroamericana! Estas palabras evocan la herencia del pasado, las obligaciones del presente y la esperanza en un porvenir venturoso. Desde el momento en que nos desligamos de España, Centroamérica ha vivido intensamente, ora sumida en infructuosas guerras fratricidas, ora aureolada de gloria por el número de sus escritores y artistas o por la noble prosapia de sus hombres de estado, pero, siempre, a lo menos en Nicaragua, hemos luchado por superar nuestras divisiones y sobreponernos a la humillación, en busca de una personalidad política definitiva de la República de Centroamérica, en donde florezcan la libertad, la igualdad ante la ley, el bienestar económico de la familia, la fraternidad entre los pueblos en sus relaciones internas y con el reslo del mundo, y la paz, que es bendición entre los hombres y luminoso horizonte hacia el progreso.

Señores: Si reavivamos el fuego del ideal morazánico en forma positiva; si decidimos constituir en forma progresiva la Patria Centroamericana con que soñaran nuestros próceres, no habremos logrado ciertamente plasmar inmediatamente el codiciado anhelo, pero, en cambio, al reconocer todos nuestros errores, al escudriñar las causas que nos han impedido unirnos, estaremos echando la verdadera simiente de futuras cosechas. Y, con ello, habremos enderezado una situación comprometida y respondido hidalgamente, por lo menos en parte, a las esperanzas de más de diez millones de hombres.

El interés común en la Patria Centroamericana, el interés nacional en la patria común, he aquí, señores, lo que ayer, como hoy, constituye la esencia de nuestras responsabilidades, la bandera que hoy nos entrega el Secretario General de la ODECA, Dr. Guillermo Trabanino, y que es símbolo fecundo que

anuncia con esplendor de grandes esperanzas la integración irrenunciable, la anhelada Unión».

9o.—Se levantó la sesión.

*Alejandro Abaunza E,*  
Presidente

*Salvador Castillo,*  
Secretario.

*Lorenzo Guerrero,*  
Secretario.

**PODER EJECUTIVO**

**Hacienda y Crédito Público**

**Se Entregarán a Compañía Tabacalera Timbres Fiscales**

No. 51

El Presidente de la República,  
Por Cuanto:

El señor Director General de Ingresos en comunicación No. 384 de 13 de Mayo ppdo., que envió al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, informa que la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., solicita la reposición de Timbres de Cigarrillos tanto de los inutilizados por las máquinas de dicha Compañía durante el período de Agosto de 1958 a Marzo de 1959, como de los en mal estado adheridos a paquetes o cajetillas de cigarrillos en existencia al 31 de Marzo de 1959, cuya cantidad total es de 27.834 (veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro) y que suman un valor de **₡10.173,36** (diez mil ciento setenta y tres córdobas con treinta y seis centavos), conforme el siguiente detalle:

*Timbres Inutilizados Por Las Máquinas*

Cantidad Timbres	Totales	Denominación	Color
3.684		₡0.063	Oro
34		¢ 0.594	Café
7.077		¢ 0.324	Café
7.463		¢ 0.288	Azul
744	19.002	¢ 0.18	Rojo

Impuesto Unico	Totales:
₡2.320.92	
¢ 29.19	
¢ 2.292.95	
¢ 2.149.34	
¢ 133.92	<b>₡6.917.32</b>

(Devaluado)

*Timbres En Mal Estado Adheridos a Paquetes o Cajetillas*

Cantidad Timbres	Totales	Denominación	Color
2.110		₡0.63	Oro
160		¢ 0.63	Oro
923		¢ 0.594	Café
1.824		¢ 0.324	Café
3.815	8.832	¢ 0.18	Rojo
<b>Suman:</b>	<b>27.834</b>	<b>Timbres</b>	

Marcas	Impuesto Unico	Totales:
Esfinge	₡1.329.30	
Elegantes	¢ 100.80	
Polar	¢ 548.26	
(Devaluado) Valencia	¢ 590.98	
Monte Carlo	686.70	<b>₡3.256.04</b>
<b>Valor Total</b>	<b>₡10.173.36</b>	

Por Cuanto:

Los timbres anteriores detallados están a la orden de la Dirección General de Ingresos y de conformidad con el Artículo 11 del Reglamento del Decreto No. 213 de 19 de Octubre de 1956 que establece el impuesto Unico Sobre Consumo de Cigarrillos deben incinerarse y reponerse con los valores que solicite la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A.

Por Tanto:

Con apoyo en la Ley citada antes,

Acuerda:

*Primero:*—Procédase a la incineración de los mencionales veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro (27.834) timbres para cigarrillos; operación que se llevará a efecto en los hornos de la citada Compañía Tabacalera Nicaragüense S. A., en presencia de una comisión integrada por un representante del Ministerio de Hacienda, uno del Tribunal de Cuentas y otro de la Dirección General de Ingresos, más un representante de la Compañía Tabacalera Nicaragüense. S. A.

*Segundo:*—Autorízase al Sr. Director General de Ingresos para que de las existencias en el Almacén General de Especies Fiscales, entregue a la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., para reponer los timbres que serán incinerados, la siguiente cantidad de los mismos, así: 16.148, dieciseis mil ciento cuarentiocho timbres **₡ 0.63** color oro con un valor total de **₡10.173.24**, (Diez Mil Ciento Setenta y Tres Córdobas y Veinticuatro Centavos).

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., al primer día del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Vice-Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**SECCION JUDICIAL**

**REMATES**

Nº 19145—B/U Nº 791350—**₡ 8.10**

Diez mañana próximo quince de Junio año en curso, subastaráse local este Juzgado, finca rústica ubicada Comarca «San Isidro», jurisdicción este Departamento, veinte manzanas extensión una y media de café y una de chagüite, resto en monte inculto; cercada con dos y tres hilos de alambre y

limitada así: Oriente, Guadalupe Angulo y Nazario Amador; Poniente, Orlando Martínez y Domingo Sánchez; Norte, Bernardino Amador y Sur, Iván Sequira.

Ejecuta: Víctor Manuel Sánchez a Concepción González de Sánchez. Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal  
Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Nicasio Mantilla Q., Srío.

3 3

Nº 19146—B/U Nº 791350—\$ 7.40

Diez mañana próximo dieciséis mes en curso, subastaráse local este Juzgado, finca rústica, ubicada Comarca «San Isidro», jurisdicción este Departamento, quince manzanas de superficie de monte inculto, cercada con cercas medianeras y limitada así: Oriente y Sur, Víctor Manuel Sánchez; Poniente, Orlando Martínez y Carlos Meza; y Norte, Bernardino Sánchez.

Ejecuta: Domingo Sánchez Hernández a Francisca Martínez de Sánchez

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Nicasio Mantilla Q., Srío.

3 3

Nº 19147—B/U Nº 791352—\$ 8.80

Diez de la mañana, doce de Junio, corriente año, local de este Despacho venderáse al martillo: máquinas de escribir en buen estado: sies Underwood, dos Royal, una Remington y una Ydeal; una mesa de madera de tres varas de largo por una de ancho maqueada; una mesa redonda para colocar cinco máquinas de escribir; un pizarron de tres varas de largo por una y media de ancho; una lámpara fluorescente de veinte wati.

Base: Seis mil quinientos córdobas.

Ejecución: Alba Saavedra vs Ramón Eugarríos Padilla.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito para lo Civil de Managua.—Managua, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orión Carrasquilla, Juez Primero de Distrito para lo Civil

3 3

Nº 19134—B/U Nº 761668 \$7.40

Once ante meridianas diez y siete de Junio próximo, remátaranse al martillo, local este Juzgado, cinco vacas herradas con fierro en forma de X. Ejecución sentencia Benicio Obando González, contra Pedro Campos Cisneros por pago novecientos cincuenta córdobas, costas e intereses.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Boaco, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán O., Srío.

Es conforme.—Boaco, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Guzmán O., Srío.

3 3

Nº 19136—B/U Nº 791343—\$ 8.00

Diez mañana diecisiete Junio año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, casa y solar situados barrio Laborío esta ciudad, lindante: Oriente, Calle enmedio, predio Bonifacio Sánchez; Occidente, calle enmedio, Juan Morales; Norte, calle enmedio, Asunción Martínez, hoy Octaviano Gutiérrez y Sur, Entimo Palacios y Juliana viuda de Galeano.

Ejecuta Fermín Blandón Alaniz a la señora Francisca de Icabalceta.

Base remate: Quince Mil Córdoba.

Oyense postura legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, tres Junio de mil novecientos cincuentinueve.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, tres Junio mil novecientos cincuentinueve.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

Nº 19152—B/U Nº 782620—\$ 8.24

Once y media de la mañana miércoles veinticuatro de Junio este año subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados en calle Rubén Darío esta ciudad, dentro de siguientes linderos: oriente, calle en medio, antes herederos de José María Robelo, hoy Josefa Cortés y Guillermo Esquivel; poniente, Tula Bermúdez de Balladares; norte, calle en medio, Colegio Beato Salomón de los Hermanos Cristianos; y sur, Anita viuda de Rivas.

Base posturas: Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Córdoba.

Ejecuta: Dr José Bermúdez Sacasa a Sra. Juana Juárez de Quiñónez.

Dado Juzgado Distrito Civil.—León, veinticinco Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 19153—B/U Nº 782633—\$ 6.88

Once mañana veinticinco Junio corriente, subastaráse este Juzgado finca agrícola veinticinco manzanas terreno propio, jurisdicción Rota, Departamento León, orillas línea férrea, lindante: oriente, Florencia Pastora Ruiz; poniente, Carmen Ruiz viuda de Ortiz; norte, línea férrea enmedio, Benedicto Flores; sur, ejidos León.

Ejecución: Teresa Flores de Pichardo contra María Hernández de Ruiz.

Base: Tres Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito —León, dos Junio mil novecientos cincuentinueve.—R. Oscar Santos, Srío.

3 2

Nº 19131—B/U Nº 791342—\$ 10.00

Cinco de la tarde del veintinueve de Junio del año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor urbano ubicado 3a. Calle Sureste de esta ciudad, consistente casa y solar de nueve varas de frente por treintaicinco de fondo, lindante: oriente, Francisco Rubén Mercado; occidente, Ramón Solís López; norte, calle interpuesta, sucesión de Felipe Pérez; y sur, Tomás Picado. Inscrito N.º 2.212, folio 106, Tomo CLIX, Libro Propiedades Registro de Managua.

Juicio ejecutivo singular: Enrique Bermúdez Sacasa y María Bermúdez Sacasa vs. Olga Burlet de Mercado.

Admítase posturas que cubran principal de Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta Córdoba, más intereses y costas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuentinueve. Las dos y media de la tarde.—G. Barberena.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 19154—B/U Nº 782642—\$ 10.08

Once y media de la mañana del treinta de Junio corriente, subastaráse en este Juzgado, derechos de tierra de dos octavos de caballería medida antigua, en el que hay una finca llamada «Santa María del Pilar», en el Sitio San Nicolás de Las Mercedes, jurisdicción de El Sauce de este Departamento, finca que tiene titularmente una extensión de cincuenta manzanas, que en realidad es de ochenta manzanas; hay dos ojos de agua, casa cubierta de tejas, forrada tablas; cultivada en parte zacate, alinderado todo especialmente: Oriente, predios de Santiago e Ignacio Valverde; Occidente, predios de Guillermino Ruiz y Salvador Rocha; Norte, predios de Guillermino Ruiz y María Ramírez, y Sur, predios de Salvador Rocha.

Base posturas: Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Córdoba.

Ejecuta: Erlinda García Ordóñez a Humberto Araúz Corral.

Dado Juzgado Civil Distrito. León tres Junio, mil novecientos cincuenta y nueve.—Hugo Berríos García, Juez de Distrito para lo Civil.

3 1

No 19150—B/U No 791354—¢ 8.40

Diez de la mañana treinta de Junio corriente, subastaráse finca urbana situada jurisdicción de Tipitapa de este Departamento, conocida con los nombres «Efigenia» y «El Perú» con cabida de cuarenticinco caballerías de tierra propia, con los linderos siguientes: Nor-Este, La Joya y el Trapiche; Sur-Oeste, Sitio Santa Bárbara; Nor-Este, La Joya y montañas incultas.

Base de la Subasta: Veinticuatro Mil ochocientos córdobas.

Ejecución: Evaristo José Ortega contra Julio Urbina Cuadra.

Local: Este Juzgado.

Dado en Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla, Juez lo Civil del Distrito de Managua.—Carol Pallais Sánchez.

3-1

No 19157—B/U No 791356—¢ 8.00

Once de la mañana del veinte del mes en curso se venderá al martillo en local de este Despacho subastaráse de color rojo, Marca Internacional, Motor de seis cilindros, número O R D—veintimillón cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, con capacidad para veintidós pasajeros, con cuatro llantas y una más de repuesto.

Oyense posturas.

Ejecución de María de Jesús Vilchez viuda de Vargas en contra del señor Raúl Calero, suma de córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, D. N., cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla,—C. Pallais S.

3 1

### Denuncio de Terrenos

No. 18899

«Sr. Jefe Político y Sub-Delegado de Hacienda del Departamento Río San Juan. Yo, Aurelio Montenegro Alvarez, mayor de edad, casado, negociante y del domicilio de la ciudad de Managua, Distrito Nacional, ante Ud. respetuosamente comparezco y expongo: Tengo contrato con el Gobierno de Nicaragua celebrado por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, el veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por acuerdo ejecutivo de esa misma fecha y año, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial, No. 88 del 30 de Abril del citado año, el que fué prorrogado por acuerdo ejecutivo del 27 de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, para cortar madera de caoba, cedro, cedro macho, laurel, espabel, roble, cocobolo y ñámbaro, melón, guayabo de monte, maria, papayo, genizaro, bálsamo, en una o varias superficies de terrenos baldíos nacionales situados en el Departamento de Río San Juan y sus afluentes, que se localizaran en las márgenes del río Tepenaguazapa, de acuerdo con el artículo o cláusula primera del antes mencionado contrato, denunció los siguientes lotes de te-

renos con las siguientes extensiones y linderos: lote número doce, con capacidad de tres mil hectáreas (3.000) ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte, río Zapotal; Sur, río Quisguay; Este, terrenos baldíos; y Oeste, hacienda San Bernardo. Lote número trece con capacidad de un mil quinientas hectáreas (1.500) comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, río Quisguay; Sur, terrenos de la Municipalidad de Morrito; Este, terrenos nacionales; y Oeste, terrenos nacionales. La concesión fue debidamente inscrita en la Oficina de la Dirección General de Riquezas Naturales bajo el No. 1, tomo 1, página 142 del Registro establecido por el Arto. 142 de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales, y de acuerdo con la cláusula primera parte final del antes citado contrato. Pido que a esta solicitud o denuncia se le dé la tramitación de ley y en su oportunidad se me extienda certificación de lo actuado para título y guarda de mis derechos. San Carlos, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—A. Montenegro». Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. San Carlos, veintitres de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rodolfo Correa Coronel, Jefe Político del Departamento Río San Juan, por permiso del titular. — Carlos Matamoros, Srio.»

1

### Declaratorias de Herederos

No. 19020—B/U No. 737773—¢ 3.20

Mercedes Talavera viuda Carazo, solicita declárese herederos de Evaristo Carazo Miranda a hijos legítimos de ambos Manuel Antonio, Alejandro, María Lourdes, Teresa, Mercedes, Elena, Ernesto y Evaristo todos apellido Carazo Talavera.

Indica bienes sucesorios dos urbanas cantón Santa Rosa ciudad Nandaime.

Quién tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, trece Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—Edmundo Matus M., Secretario.

1

No. 19004—B/U No. 780037—¢ 4.00

Antonio González Ponce, solicita declarásele único universal heredero de bienes, derechos, acciones y obligaciones de su difunta esposa Melania Matus Gutiérrez, quien fuera mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio; quien tenga mejor o igual derecho opóngase dentro término legal.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del día veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Reyes G., Secretario.

1

No. 18972—B/U No. 776811—C\$ 3.40

Julia Velásquez v. de Castro, solicita declaratoria herederos, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su difunto marido Eugenio Castro Mercado, consistente: un solar urbano situado barrio La Cruz ciudad Chichigalpa, lindante: Oriente, María de los Angeles Rodríguez; calle enmedio; Poniente, Salvadora Maldonado; Norte, Margarita Zepeda; Sur, Carmen Madrigal Sánchez.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Mayo dieciocho mil novecientos cincuentinueve.—Lea Rivera Lainez, Secretaria. 1

No. 18953—B/U No. 780009—C\$ 3.40

María Angélica Montealegre viuda de Doña y Humberto Doña, solicitan ser declarados herederos junto con María Encarnación Doña, del señor Juan Manuel Doña Manzanarez.

Quién se creyere con igual o mejor derecho presentese dentro del término de ocho días.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito Managua, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuentinueve.—O. Carrasquilla.—C. Reyes O., Srio. 1

### Citaciones de Procesados

No. 104

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Luis Herrera y Valentín Herrera, solteros, jornaleros, y vecinos de Chagüite Grande, de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Despacho Judicial, a defenderse de la causa criminal que en su contra se les prosigue, por el delito de daños en las propiedades de los señores José Hilario Chavarría y Pedro Agustín Chavarría, soltero éste, casado el primero, mayores de edad, agricultores, de este domicilio; bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen. A las autoridades de la República se les recuerda la obligación que tienen de capturar a dichos procesados, y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculten. Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotega, el tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Narváez López.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme.—Jinotega, dieciseis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Castillo C., Srio. 1

No. 106

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Justiniano Jarquín, de generales ignora-

das, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio ejecutado por Imprudencia Temeraria en la persona de Narciso Bravo, quien fué de veintidós años de edad, casado, agricultor y vecino de Ciudad Darío, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Matagalpa, veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—S. Delgado M.—H. González M., Srio.

Es conforme.—Matagalpa, veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—H. González M., Srio. 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono N<sup>o</sup> 37-71.

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	C\$ 0.20	Por trimestre.	C\$ 15.00
Número retrasado	C\$ 0.30	Por semestre.	C\$ 25.00
Por mes	C\$ 5.00	Por año	C\$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	C\$ 11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.